

DISPONE REEMPLAZO POR FALLECIMIENTO DE BENEFICIARIA QUE SE INDICA EN NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROYECTO SAN NICOLAS DE TOLENTINO, CÓDIGO 133708, DE LA COMUNA DE LA ESTRELLA.

RANCAGUA, 14 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2883

VISTOS:

1. D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones;
2. Resolución Exenta Nº 8441 de fecha 19 de octubre de 2012 (V. y U.) que, otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto del D.S Nº 49 (V. y U.), de 2011, a familias del comité de vivienda "San Nicolás de Tolentino" de la comuna de La Estrella, región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
3. Carta s/n de fecha 16 de junio de 2022, ingresado a este Serviu con fecha 17 de junio de 2022, de la Entidad Patrocinante VIPALCO Ltda. Mediante la cual solicita el reemplazo por fallecimiento de beneficiaria de proyecto CNT San Nicolás de Tolentino, código 133708, de la comuna de la Estrella.
4. Informe de fecha 06 de julio de 2022, de la Sección de Postulaciones, mediante el cual se indica que procede el reemplazo por fallecimiento de la beneficiaria que se indica a continuación, del proyecto San Nicolás de Tolentino, de la comuna de La Estrella.
5. Reemplazo según el siguiente detalle:

BENEFICIARIA FALLECIDA		REEMPLAZANTE	
NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT
Olga del Carmen Vergara Garay	██████████	Irma Gricelda Cáceres Olmedo	██████████

CONSIDERANDO:

- a) Que, los antecedentes ingresados por la EP para el reemplazo por fallecimiento de doña Olga del Carmen Vergara Garay en favor de doña Irma Gricelda Cáceres Olmedo, han sido evaluados y aprobados por la Sección de Postulaciones, toda vez que la reemplazante cumple con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiada con Subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- c) Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZÁSE** el reemplazo de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, causado por el fallecimiento de la beneficiaria individualizada en cuadro inserto en visto 5 de esta Resolución, en el sentido de establecer que la reemplazante corresponde a aquella que se identifica en el mismo cuadro.

- 2. EMÍTASE**, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales, el Certificado de Subsidio para la beneficiaria reemplazante, individualizada en cuadro inserto en visto 5, en los términos que dispone el DS 49 (V. y U.) de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN OHIGGINS

KCB/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES